

¡No pierda sus beneficios SNAP!

Si no sigue estos pasos pronto, podría perder sus beneficios en diciembre de 2025.

¡HAGA LOS TRÁMITES AHORA!

1. **Complete el Formulario de admisión** (que PADHS le envió por correo postal, o solicite uno en el Housing Stabilization Center).
2. **Si su salud le impide trabajar**, pida a su médico o terapeuta que complete y firme el Formulario de exención médica.
3. **Presente el Formulario de admisión junto con la documentación requerida** a la Oficina de Asistencia del Condado a la mayor brevedad.

Formularios:



¿Qué cambiará?

- A partir del 1.º de septiembre de 2025, la mayoría de los adultos entre 18 y 64 años deberán trabajar un mínimo de 20 horas semanales (u 80 horas mensuales) o bien, contar con una exención médica para poder conservar los beneficios.
- Si el usuario no cumple con estos requisitos, le quedarán 3 meses de beneficios dentro de un período de 3 años.
- Por lo tanto, si la persona no cumple con los requisitos de empleo o no dispone de una exención médica válida, septiembre, octubre y noviembre serán sus tres meses permitidos.
- En diciembre de 2025, ya no serán admisibles en el programa.

¿Qué debe hacer?

- **¿Ya trabaja 20 horas a la semana o más?** Incluya esta información en el Formulario de admisión y envíelo junto con sus últimos recibos de sueldo del mes pasado a la Oficina de Asistencia del Condado (CAO).
- **¿Su salud le impide trabajar?** Pida a su médico o terapeuta que complete el Formulario de exención médica y entréguelo junto con el Formulario de admisión.
- **¿Tiene otro tipo de exención?** Entregue el Formulario de admisión lo antes posible a la CAO. Si tiene documentos complementarios (como horarios de clase o avisos de desalojo), llévelos también.
- **¿No tiene una exención?** Busque oportunidades laborales o consulte al asistente social de SNAP para conocer las opciones de formación o estudios que cumplen con los requisitos de empleo.

Contactos importantes:

- Just Harvest (ayuda para solicitar los beneficios): (412) 431-8960 (opción 3).
- Línea de ayuda de la Oficina de Asistencia del Condado (PA DHS): 1-800-692-7462.
- Ayudas alimentarias: 2-1-1



Housing Stabilization Center
415 Seventh Ave. Pittsburgh, PA 15219
De lunes a jueves, de 9:30 a 4:30
412-248-0021